

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
16 de Julio de 2020

**PUNTO 1. INFORME DE LA JUNTA RECTORA SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA
MUTUALIDAD**

1.- INTRODUCCIÓN

Muchas gracias por vuestra asistencia a la Asamblea General de nuestra Mutualidad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos convocada con carácter Ordinario y Extraordinario.

Tengo el honor de presentar el informe elaborado por los miembros de la Junta Rectora en donde se recoge, además, de la actividad de la Mutualidad a lo largo del ejercicio 2019, los hechos relevantes acaecidos ya en los meses transcurridos en el año presente. Igualmente justificaremos el contenido de las propuestas que posteriormente someteremos a vuestra aprobación.

Para empezar, daré unos datos de la evolución económica en la medida que los mismos pueden afectar de forma relevante a la marcha de la Mutualidad.

En 2019 el PIB en España presentó un crecimiento positivo del 2,0%, uno de los mayores en la zona Euro, si bien también fue el menor crecimiento desde el 2014, constatando la desaceleración económica a nivel global y de revisión a la baja para 2020. La tasa de paro mostró una tendencia positiva en 2019 llegando hasta el 13,7%, y la variación interanual en el IPC fue solamente del 0,8%.

Durante el ejercicio 2019, los mercados financieros sufrieron un inesperado y extraordinario descenso en los tipos de interés, que se situaron en mínimos históricos negativos en el segundo semestre del año, sin producirse movimientos sobre el tipo de interés del 0,0% establecido por el Banco Central Europeo en marzo de 2016. La FED americana, por su parte, comenzó el ejercicio 2019 con unos tipos de interés del 2,25%, y los fue recortando progresivamente durante el ejercicio hasta el 1,75%.

Como reiteradamente venimos explicando en las Asambleas de los últimos ejercicios, un entorno de bajos tipos de interés supone:

- Una dificultad para realizar las inversiones cuya rentabilidad sean suficiente para dar cobertura a la rentabilidad técnica del negocio asegurador. Uno de los principales retos de la Mutualidad, por lo tanto, es generar rentabilidad en la liquidez que proviene, fundamentalmente, de las amortizaciones de renta fija.
- La necesidad de valorar las provisiones matemáticas a los citados tipos, que en comparación con el valor de mercado de los activos, supone un estrés para los recursos propios y la solvencia de las entidades.
- Finalmente, un reto en la comercialización de los productos que haga atractiva su suscripción por los mutualistas, manteniendo un margen operativo y de negocio razonables para la Mutualidad.

Motivado por el comentado extraordinario descenso de los tipos de interés, en 2019 la Mutualidad adoptó medidas extraordinarias de gestión, sobre la cartera de inversiones y con el objetivo de reducir obligaciones de la Mutualidad a tipos de interés muy elevados. En este sentido, y por acuerdo de la Asamblea General, se modificaron contractualmente las pólizas colectivas de la prestación Viudedad-Orfandad (Previsión II, Cesión cartera de AMIC y Pensiones anteriores a 1991) para ofrecer con carácter voluntario un capital sustitutivo de sus pensiones a aquellos beneficiarios a los que les fuese más favorable.

La inversión inmobiliaria de la Mutualidad, por su parte, siguió teniendo un buen comportamiento, presentándose muy altos niveles de ocupación especialmente en el inmueble de la calle Téllez. En la actualidad, únicamente está vacío el edificio de Salamanca asumido con la cesión de cartera de AMIC.

La actividad comercial de la Mutualidad nuevamente tuvo un incremento importante debido, fundamentalmente, al apoyo de los socios protectores, Colegio de Ingenieros de Caminos y Corporación Banco Caminos SLU, siendo significativa la actividad proveniente de Bancofar como se comentará a continuación. Por lo expuesto con anterioridad, con la operación sobre los beneficiarios de la prestación Viudedad-Orfandad, no se pudo desarrollar el nuevo producto de ahorro anunciado para el ejercicio.

Las inversiones financieras de la Mutualidad mantienen las características de rentabilidad, liquidez y seguridad requeridas que se han venido aplicando desde siempre, siguiendo la Política de Inversión de la Mutualidad. En referencia a lo establecido en la Orden ECO/3721/2003, se informa a la Asamblea que la Mutualidad no mantiene en cartera inversiones financieras que

puedan considerarse de carácter temporal y que no sean aptas para la cobertura de provisiones técnicas.

La Mutuality está autorizada desde el ejercicio 2016 por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para el uso de la “Medida transitoria sobre las provisiones técnicas”, obteniendo autorización para su adaptación durante el periodo transitorio de 17 años (2016 – 2032). Por otra parte, en el ejercicio de 2017 la Mutuality recibió autorización para el uso de “fondos propios complementarios” en el cómputo de recursos propios, que mejora la solvencia de la entidad.

No hay conocimiento ni resolución, por otra parte, con respecto al proceso de reclamación abierto a través del bufete Cremades & Calvo-Sotelo por lo sucedido con el Banco Popular en el ejercicio 2017.

También informamos, que la Junta Rectora celebrada el 19 de diciembre de 2019 nombró como nuevo Responsable del Servicio de Atención al Mutualista a D. Carlos Gasca Allué, tras la dimisión de D. José de Castro Morcillo por motivos personales. En aplicación de la Orden ECO/7734/2004, con fecha 16 de marzo de 2020, el Servicio de Atención al Mutualista emitió el preceptivo informe anual indicando que a lo largo del ejercicio 2019 no se recibieron reclamaciones de mutualistas, no habiéndose recibido notificación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones respecto a las dos reclamaciones recibidas en el ejercicio 2016.

Situación en el ejercicio 2020

La agenda política de 2020, una vez superada en Europa la incertidumbre por el *Brexit* en el Reino Unido y la formación de gobierno en España, *venía* inicialmente cargada de la incertidumbre motivada fundamentalmente por las idas y venidas del conflicto comercial entre Estados Unidos y China, y por las elecciones de final de año en Estados Unidos.

Todo ello, sin embargo, ha quedado relegado a un segundo plano tras la crisis sanitaria del coronavirus, con un tremendo impacto sanitario en todo el mundo y cuyas consecuencias económicas son de un alcance y duración a la fecha inciertos.

Las medidas tomadas desde la FED y el BCE, inyectando ingentes cantidades de dinero en los mercados, han provocado la consolidación de muy bajos tipos de interés.

Las incertidumbres en los mercados financieros e inmobiliarios, en los que radican las inversiones de nuestra Mutuality, son de gran importancia y su impacto final de carácter impredecible. En

estos términos se expresa la nota de *Hechos Posteriores* de las Cuentas Anuales que se presentan a aprobación de la Asamblea General.

En conclusión, la situación es difícil y la Junta Rectora, así como todo el equipo de la Mutualidad, está dedicando todos sus esfuerzos a salvaguardar los intereses de todos los mutualistas y beneficiarios.

Es por esto que, a principios de este ejercicio 2020, antes del estado de alarma y tras una nueva bajada de los tipos de interés, la Junta Rectora aprobó la medida extraordinaria de ofrecer a los pensionistas del Seguro de Jubilación con Rescate y de la Previsión III, que voluntariamente quisieran, un capital sustitutivo de su pensión. La oferta se planteó a 219 beneficiarios, dándose explicaciones y detalle personalmente a la mayoría de ellos, a la que finalmente se acogieron 70 beneficiarios (un 32%) por un capital acumulado de 1.512.929,19 €.

Todos los esfuerzos realizados a la fecha han sido fundamentales para cumplir el objetivo de garantizar las prestaciones de nuestros mutualistas y beneficiarios, conservando la solvencia de la entidad, pero dada la situación extrema que estamos viviendo en la actualidad, las medidas de gestión adoptadas durante 2019 y 2020 sobre la cartera de inversión y sobre los beneficiarios de la Viudedad-Orfandad, Previsión III y Seguro de Jubilación con Rescate pudieran no ser suficientes.

La situación de tipos de interés, en mínimos históricos, ha sido agravada con las incertidumbres comentadas de la crisis del coronavirus, y ello pone a la Mutualidad en una situación límite de solvencia.

Por este motivo se presenta a aprobación de la Asamblea General, y muy especialmente a los mutualistas de la Previsión II, propuestas con diferentes alternativas de actuación con el único objetivo de salvaguardar las prestaciones futuras de los asegurados y beneficiarios.

Lo veremos todo en detalle a continuación.

2.- RESULTADO DE LA MUTUALIDAD EN EL EJERCICIO

La Mutualidad siguió aplicando durante el ejercicio 2019 la política de rebaja paulatina del tipo de interés medio en las provisiones matemáticas, con el objetivo de adaptarse a los exigentes requerimientos en recursos propios provenientes de Solvencia II, así como, al actual escenario de muy bajos tipos de interés existente en los mercados financieros.

Con ello, y tras los esfuerzos realizados para bajar los tipos de interés técnico, el resultado del año 2019 ha sido de aprox. 109 mil €, con una participación en beneficios en el ejercicio de 278 mil €.

De todo ello, os informaremos detalladamente a lo largo de la Asamblea.

3.- INFORME DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRESTACIONES DE LA MUTUALIDAD

Durante el ejercicio 2019 la Mutualidad ha desarrollado las funciones de aseguramiento siguientes, con referencias al presente ejercicio 2020 hasta la fecha de emisión del informe:

3.1 La Previsión I (Percepción de un capital en caso de fallecimiento).

Este seguro ha dado cobertura durante el año 2019 a 657 mutualistas, que han supuesto unas cuotas de 108.491,30 € en el ejercicio.

Las prestaciones abonadas en este mismo ejercicio 2019 de han sido 401.737,25 €.

El número de asegurados activos asciende en la actualidad a 643.

3.2 La prestación Viudedad - Orfandad: Previsión II, Cesión de cartera de AMIC y pensiones anteriores a 1991

Este seguro garantiza la percepción de una pensión vitalicia para la viuda/o y temporal (hasta los 25 años) para los huérfanos del mutualista fallecido, que se torna en vitalicia si los huérfanos son minusválidos.

En el año 2019, han percibido pensiones de esta modalidad 490 beneficiarios, de los que 457 son viudas y 33 son huérfanos.

El importe de prestaciones pagadas por este concepto por la Mutualidad a lo largo de 2019, ha sido de 7.328.727,13 €.

A finales de 2019 se habilitó en el producto la opción del cobro en forma de capital, sustitutiva total o parcialmente de la prestación contratada. Durante el último trimestre se hizo puntualmente la oferta de dicho capital a 476 beneficiarios con pensiones ya causadas, a la que se acogieron 74 beneficiarios (un 15%), ascendiendo el importe de capital a 5.674.349,52.

Las cuotas de Corporación Banco Caminos SLU durante el ejercicio 2019, como Tomador de las pólizas colectivas de la prestación Viudedad-Orfandad, ascendieron a 689.211,00 €. Por su parte,

las cuotas periódicas de mutualistas correspondientes a esta prestación fueron de 1.690.517,35 €.

Actualmente, el número de asegurados activos asciende a 545.

3.3 Viudedad-Orfandad

Dado el carácter de colectivo cerrado que tiene la Previsión II (Viudedad-Orfandad), está establecida una prestación de características y coberturas análogas a las de la antigua Previsión II, a través del Seguro de Viudedad-Orfandad.

A 31-12-2019 tenían contratadas esta póliza 252 mutualistas, siendo el importe de las cuotas de 259.320,09 € con unas prestaciones en el ejercicio de 44.803,51 €.

Las pólizas de Viudedad-Orfandad tienen incorporado un reaseguro en exceso de 400mil € de provisión matemática con CASER.

3.4 Seguros de Ahorro

a) Antigua Previsión III.

La Previsión de Jubilación que inicialmente se implantó por el Colegio es, como sabéis, la denominada Previsión III, consistente en la percepción de una pensión, según los módulos establecidos, a partir de los 70 años de edad.

Como se ha informado en otras ocasiones, esta Previsión III está cerrada a nuevas altas, quedando activos 2 asegurados, y tiene congeladas las cuotas y prestaciones, habiendo dado prestaciones a 142 mutualistas a lo largo de 2019, por un total de 331.697,96 €.

Durante el primer trimestre de 2020 se habilitó en el producto la opción del cobro en forma de capital, sustitutiva total o parcialmente de la prestación contratada. Puntualmente se hizo la oferta de capital a 131 mutualistas con pensiones ya causadas, a la que se acogieron 52 mutualistas (un 40%), asciendo el importe de capital a 596.731,01 €.

b) Seguros de Jubilación y Planes Individuales de Ahorro Sistemático.

Las cuotas de las modalidades de los Seguros de Jubilación y de Planes Individuales de Ahorro Sistemático han ascendido a 388.131,60 € abonadas por 211 mutualistas de los 227 activos a 31-12-2019.

Recibieron prestación de jubilación en forma de pensión vitalicia un total de 121 asegurados, además de 3 cobros en forma de capital y 2 rescates. Por todos los conceptos, es decir, capitales, traspasos, rescates más prestaciones periódicas se han abonado en este ejercicio 1.635.267,78 €.

Durante el primer trimestre de 2020, al igual que con la Previsión III, en el producto de Seguro de Jubilación con Rescate se habilitó la opción de cobro en forma de capital, sustitutiva total o parcialmente de la prestación contratada. Puntualmente se hizo la oferta de capital a 88 mutualistas con pensiones ya causadas, a la que se acogieron 18 mutualistas (un 20%), ascendiendo el importe de capital a 916.198,18 €.

c) Rentas aseguradas y rentas inmediatas.

La Mutualidad realizó en 2019 la contratación de 21 pólizas de Rentas Aseguradas e Inmediatas por un capital de 4.220.000 €, por las que el asegurado recibe una pensión mensual garantizada hasta su fallecimiento y/o el fallecimiento de su cónyuge, y/o posibilidad de contratar la recuperación del capital asegurado por parte de sus beneficiarios.

Estos productos admiten el reembolso total o parcial del capital aportado, así como la reversión al cónyuge, con posibilidades adicionales de reembolso decreciente.

En el caso de las Rentas Inmediatas, la Mutualidad garantiza un tipo de interés técnico mínimo anual y le incorpora Participación en Beneficios, mientras que en la Renta Asegurada el interés técnico garantizado suele resultar algo superior (en función de las condiciones de mercado) y no incorpora Participación en Beneficios.

Este producto, desde el ejercicio 2015, presenta ventajas fiscales tras la modificación de la Ley IRPF y ha tenido una buena aceptación dentro de nuestro colectivo, teniendo en la actualidad aseguradas 91 rentas vitalicias (13 de cobro de planes de pensiones) y habiendo abonado prestaciones durante 2019 por un importe de 339.199,48 €.

3.5 Seguro De Vida Temporal Anual Renovable

a) Vida Temporal Renovable (póliza colectiva).

Desde febrero de 2006, la Mutualidad viene realizando esta modalidad de aseguramiento que anteriormente no realizaba por tener los límites cuantitativos limitados para esta prestación.

En la póliza colectiva encontramos, a final de ejercicio, 642 asegurados. Las cuotas del ejercicio ascendieron a 975.280,06€, habiéndose pagado por siniestros un importe de 49.257,62 €.

En la actualidad siguen adheridos 605 asegurados en la póliza colectiva, habiéndose traspasado 27 asegurados a pólizas individuales durante 2019.

Existe un acuerdo de reaseguro proporcional con CASER, al igual que con las pólizas individuales que se exponen a continuación.

b) Pólizas de Vida individuales y Colectivas por Compromiso por Pensiones con ampliación por cobertura de accidentes.

En el ejercicio 2015 se desarrolló una nueva póliza individual, a la que durante 2016 se incorporó una ampliación voluntaria de cobertura por accidentes, que ha sido de gran aceptación en el colectivo y que ha motivado, a cierre de ejercicio 2019, 224 traspasos de asegurados a esta nueva póliza.

A final del ejercicio 2019 la Mutualidad contaba con 918 asegurados en 827 pólizas individuales y 7 pólizas colectivas por compromisos por pensiones, con unas primas de 611.515,55 €, habiéndose pagado por siniestros un importe de 81.390,18 €.

A la fecha, tienen contratado el Seguro Vida Temporal Renovable 939 asegurados en estas modalidades.

El impulso en la comercialización de estas pólizas de seguros se ha desarrollado en colaboración estrecha con la mediadora FAM Caminos S.A., operador de banca-seguros vinculado del Grupo Banco Caminos, y fundamentalmente a través de las sucursales de Bancofar.

3.6 Amortización de Préstamos

Además de la póliza de la que es tomador Banco Caminos, la Mutualidad incorporó una póliza también colectiva, cuyo tomador es Bancofar; a través de ambas un cliente que solicite una hipoteca o un préstamo puede asegurar su cobro en caso de fallecimiento o invalidez.

A la fecha hay 25 adhesiones a las citadas pólizas colectivas de amortización de préstamos.

Estas pólizas participan del reaseguro proporcional con CASER.

3.7 Primas únicas

En el ejercicio 2018 la Mutualidad creó un nuevo producto de vida temporal mediante pólizas individuales con duraciones de tres y cinco años.

A final de ejercicio 2019 la Mutualidad contaba con 370 asegurados de primas únicas, con unas cuotas de 359.872,75 €, sin haberse generado siniestralidad. A la fecha, hay contratadas 465 primas únicas.

Este producto ha generado un impulso en la actividad a través de Banco Caminos-Bancofar, con la mediación de FAM Caminos S.A., que para la Mutualidad supone la asunción de un menor riesgo dada la temporalidad limitada del seguro, si bien con declaraciones de salud simplificadas para mayor facilidad operativa.

Este producto incorpora igualmente el reaseguro proporcional con CASER.

3.8 Planes de Previsión Social Empresarial

Desde finales de 2015, la Mutualidad incorporó a sus modalidades de aseguramiento, el Plan de Previsión Social Empresarial, que se utiliza por las empresas para asegurar los compromisos de estas con sus trabajadores de acuerdo con los convenios colectivos.

En 2018, se incorporó una nueva póliza del Grupo Banco Caminos-Bancofar que, en conjunto con sus anteriores 12 pólizas mantienen, al finalizar el ejercicio 2019, 332 asegurados y un volumen de aportaciones de 132.787,50 € en el ejercicio.

4.- SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE RIESGOS DIVERSOS

El servicio de aseguramiento de riesgos diversos, del que tradicionalmente hemos venido informando a la Asamblea, se presta por FAM Caminos, S.A., operador banca-seguros vinculado, que está mayoritariamente participada por Banco Caminos y de la que nuestra Mutualidad tiene un 10%, al igual que el Colegio.

FAM Caminos, S.A. entidad mediadora de seguros, ofrece a todos nuestros compañeros, toda una diversidad de “seguros diversos”, desde los tradicionales de Salud, Hogar, Accidentes, Responsabilidad Civil Profesional y de Empresas, hasta los últimos incorporados, Decesos, Autos... etc. mediante su vinculación a compañías de seguros líderes. FAM Caminos, S.A. está vinculada a nuestra Mutualidad y ofrece nuestros productos de previsión social complementaria.

5.- INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDO DE PENSIONES

Como se informó en la pasada Asamblea General, dentro de su labor de control e inspección de las entidades aseguradoras, la DGSFP comunicó el pasado 11 de marzo de 2019 la realización de una inspección a la Mutualidad. El Acta de Inspección se recibió el 20 de Diciembre de 2019, presentando la Mutualidad las alegaciones pertinentes en forma y plazo el pasado 24 de Enero.

El Acta de inspección, junto con consideraciones de un ámbito más técnico a las que se dio respuesta en el sentido de su adopción futura por la Mutualidad, se desarrolló sobre los siguientes dos aspectos fundamentales:

PRIMER ASPECTO FUNDAMENTAL REFLEJADO EN EL ACTA DE INSPECCIÓN

La consideración de las aportaciones de prima de Corporación Banco Caminos SLU como Tomador de las pólizas colectivas de la prestación Viudedad-Orfandad (Previsión II, Cesión de cartera de AMIC y Pensiones anteriores a 1991), planteando dudas sobre el tratamiento de las mismas como primas de seguro al no afectar estas individualmente a las prestaciones.

En las alegaciones al Acta se ha explicado que estas primas estaban incorporadas como tales dentro del Plan de Viabilidad aprobado por el órgano supervisor en el ejercicio 2003, y que la DGSFP se hizo eco de las mismas en la anterior inspección. Que con este motivo el Colegio de Ingenieros de Caminos, hasta el año 2012, y Corporación Banco Caminos SLU, tras su novación como tomador de las pólizas colectivas desde ese año y hasta la actualidad, han venido realizando aportaciones de prima a las pólizas colectivas.

En las alegaciones se explican los motivos por los que estas primas no afectaron a las prestaciones individuales de cada asegurado, sino que se afectaron directamente a las pólizas colectivas, no por ello perdiendo su consideración de prima, ya que en caso de dejar de cobrarse, lógicamente afectarían a las prestaciones de todos los asegurados.

Con el objetivo de un mayor rigor en el cumplimiento normativo y de evitar cualquier tipo de duda al respecto por el órgano supervisor, en Junta Rectora de 12 de Febrero de 2020 se tomó el acuerdo de afectar individualmente las primas del Tomador a cada una de las prestaciones de los mutualistas y beneficiarios de la Previsión II y Cesión cartera de AMIC.

De esta forma, queda explicitado lo que anteriormente estaba implícito en las aportaciones de prima: que si el Tomador deja de abonar las citadas primas, las prestaciones de los mutualistas y beneficiarios quedarían rebajadas en la parte de prima no abonada.

La Junta Rectora afirma, y así queda reflejado en la Memoria de las Cuentas Anuales, que no existe *“ninguna duda relativa al eventual incumplimiento de este compromiso de aportaciones anuales acordado con el tomador del seguro”*. A este respecto es importante destacar que Corporación Banco Caminos S.L.U. tiene designados a dos representantes en la Junta Rectora y que es socio protector de la Mutualidad.

En la Asamblea General se presenta la propuesta de ratificar el acuerdo tomado por Junta Rectora el 12 de Febrero de 2020 de afectar individualmente las primas del Tomador a cada una de las prestaciones de los mutualistas y beneficiarios de las pólizas colectivas Previsión II y Cesión cartera de AMIC.

SEGUNDO ASPECTO FUNDAMENTAL REFLEJADO EN EL ACTA DE INSPECCIÓN

Dados los resultados en los últimos ejercicios y la situación de solvencia, la DGSFP plantea dudas en el Acta de Inspección sobre la viabilidad futura de la entidad.

En las alegaciones al Acta de inspección se detalla cómo los resultados de la entidad desde el ejercicio 2014 han sido prioritariamente dirigidos a rebajar los tipos de interés técnico de las pólizas, para ir las con ello acompasando al descenso de tipos existente en los mercados financieros. De esta forma, la Mutualidad ha conseguido en 6 años rebajar en 1,82 p.p. el tipo de interés técnico medio de sus pólizas: de un 4,42% en dic 13, a un 2,60% a cierre de 2019.

Se explica, así mismo, que la situación de solvencia se ha visto fuertemente castigada por el inesperado y extraordinario descenso de tipos de interés de los mercados financieros del ejercicio 2019, así como por los exigentes requerimientos establecidos por la propia DGSFP en la fórmula del capital de solvencia en el ejercicio 2018.

En las alegaciones al Acta de inspección, por otra parte, se describen las medidas de gestión que la Junta Rectora de la entidad ha ido tomando en los últimos ejercicios (previstas en la Solicitud de la Medida Transitoria) y que han favorecido el cumplimiento de los objetivos marcados, así como compensado parcialmente el comportamiento de descenso de tipos en los mercados financieros.

Finalmente, se describe que la Mutualidad durante el ejercicio 2019 tomó medidas extraordinarias de gestión fundamentalmente sobre la cartera de inversiones y sobre las obligaciones de los beneficiarios de la prestación Viudedad-Orfandad, mediante la capitalización de las pensiones y su oferta de carácter voluntario.

Siendo conocedores de la modificación de tablas biométricas que generarán mayores requisitos de solvencia, y a las que la Mutualidad se ha adaptado parcialmente durante 2019, en las alegaciones se expuso la convicción de la Junta Rectora sobre la viabilidad de la Mutualidad, declarando estar en disposición de cumplir con los requerimientos de la medida transitoria hasta el ejercicio 2032.

Las alegaciones al Acta de Inspección se presentaron a la DGSFP, como anteriormente se ha expuesto, el pasado 24 de Enero de 2020, previo a la crisis del coronavirus.

En la actualidad, y con las incertidumbres provenientes de esta crisis, se considera que la Mutualidad sigue siendo viable y que sigue estando en disposición de cumplir con los requerimientos de la medida transitoria, no comprometiendo con ello las pensiones futuras, siendo para ello necesario acometer nuevas medidas extraordinarias de gestión sobre la Previsión II que se traen en forma de propuestas a la Asamblea General. Las veremos con detalle a continuación.

5.1. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

El pasado 30 de junio de 2020, siendo esta fecha posterior a la publicación de la Convocatoria de la Asamblea General de mutualistas, la Mutualidad recibió la Resolución al Acta de inspección por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

En la citada Resolución se pone de manifiesto que la solvencia de la entidad puede verse comprometida en un periodo de tiempo breve, y otorga un plazo de dos meses a la entidad para presentar un plan de medidas efectivas. La Mutualidad ha solicitado la ampliación de un mes sobre el citado plazo.

La DGSFP indica que el plan de medidas ha de contener la información técnica y la metodología empleadas por la Mutualidad para la individualización de las primas del Tomador y justificación de su suficiencia, así como la inclusión en la póliza colectiva de las consecuencias en caso de impago del Tomador. Ello siempre bajo el requisito de aprobación por la Asamblea General de la propuesta del punto 4.1 del Orden del día.

Así mismo, la DGSFP solicita el impacto sobre la solvencia de las medidas de gestión a adoptar por la Mutualidad, entre las que se incluirán fundamentalmente las asociadas a las propuestas del punto 4 del Orden del día de la presente Asamblea General, en caso de su aprobación. Con carácter adicional, se solicita la actualización de la deducción transitoria.

Junto a ello, la DGSFP solicita incorporar subsanaciones de carácter más técnico detectadas en la inspección, en algún caso ya subsanadas, sobre la asignación de inversiones, la suficiencia de la rentabilidad y de los recargos para gastos de gestión, y la conveniencia de ampliar los estudios de tensión sobre los riesgos más significativos de la entidad.

La Resolución solicita así mismo, la acreditación de que se ha dado cuenta sobre la misma en la presente Asamblea General de Mutualistas.

6.- INFORME SOBRE SOLVENCIA

La Mutualidad ha cumplido con los requerimientos exigidos a las compañías aseguradoras por la normativa de Solvencia II en cuanto al Sistema de Gobernanza, y mantiene un adecuado entorno de control de los riesgos.

Para ello, la Mutualidad tiene implantadas las cuatro funciones fundamentales (Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos, Función de Verificación de Cumplimiento y Función de Auditoría) exigidas por la legislación vigente. Las cuatro funciones fundamentales están actualmente externalizadas, y todas ellas tienen asignadas un responsable de supervisión de la Función.

Como es preceptivo, las cuatro Funciones Fundamentales han emitido su Informe anual del ejercicio 2019 que ha sido aprobado por la Junta Rectora de la Mutualidad.

Además, la Mutualidad emitió durante el ejercicio pasado el Informe ORSA (*Informe sobre la evaluación interna de los riesgos y la solvencia*) con la proyección de los ejercicios 2019-2021, que permite tener una visión global de los riesgos que pudieran afectar o impactar a la solvencia, y anticipar los riesgos a que pudiera verse expuesta en un futuro conforme al plan de negocio de la Mutualidad y otros escenarios de estrés que se practican sobre éste. El citado informe se realizó con proyecciones desde la situación y expectativa de los mercados existente a finales de 2018, por lo que no tuvo el reflejo del extraordinario descenso de tipos producido en 2019, desviándose los resultados finales de las previsiones realizadas. En este sentido se informó también al Acta de Inspección.

Este año, al igual que en el ejercicio pasado, se realizará el Informe ORSA para el periodo 2020-2022, en las que se incorporarán los impactos de las medidas extraordinarias de gestión a realizar desde la Mutualidad.

La Mutuality ha emitido el *Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia* (ISFS), que ha sido sometido a revisión por los auditores, y que está publicado en la página web de la Mutuality junto con el Informe de Revisión emitido por *Eudita AH Auditores 1986 SAP*. Dicho informe, así mismo, ha sido notificado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Junto a esta información cualitativa, la Mutuality ha remitido a la Dirección General de Seguros la información cuantitativa de Solvencia II, que también aparece reflejada en los citados informes.

La evolución del ratio de solvencia durante 2019, desde el **121%** de cierre ejercicio de 2018, refleja el comentado fuerte impacto del descenso de los tipos de interés: **107%** en el 1º trimestre, **105%** en el 2º trimestre, **101%** en el 3º trimestre y **113,5%** en el cierre del ejercicio de 2019, subida en el ratio de solvencia motivada fundamentalmente por la adopción de las medidas extraordinarias anteriormente descritas.

La situación del ratio de solvencia en el 1º trimestre de 2020 ha sido del **107%**, fundamentalmente por la situación de bajos tipos de interés y por el incremento de la prima de riesgo en España, y gracias a la medida adoptada sobre los pensionistas del Seguro de Jubilación con Rescate y de la Previsión III anteriormente comentada.

Un ratio de solvencia por debajo del 100% llevaría indefectiblemente a la entidad a tener que tomar medidas de gestión muy duras bajo la vigilancia de la DGSFP.

Se puede concluir, por lo tanto, que está siendo la gestión activa realizada desde la Junta Rectora la que ha permitido mantener la situación de solvencia de la entidad y, por lo tanto, mantener las prestaciones.

La previsión de futuro, sin embargo, ante las incertidumbres provocadas por la actual crisis del coronavirus en los mercados financiero e inmobiliario, dicta la necesidad de adoptar nuevas medidas extraordinarias, en este caso sobre la Previsión II que se traen como propuestas en la presente Asamblea General. Así mismo, por solicitud de diferentes beneficiarios durante la crisis sanitaria, a finales de ejercicio la Junta Rectora podrá plantear realizar nuevamente la oferta de capital a sus pensionistas actuales.

Informaros finalmente que el ratio de solvencia de cierre de 2019 sobre el capital mínimo obligatorio fue del 383%.

PUNTO 2 LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DEL INFORME DE GESTIÓN, PREVIA LECTURA DE LOS INFORMES ACTUARIALES Y DE AUDITORÍA, Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES. APROBAR LA GESTIÓN DE LA JUNTA RECTORA

Se procede a explicar el contenido de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, previa lectura de los informes actuariales y de auditoría. Las Cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, y la memoria de las que resulta un resultado del ejercicio de 109.612,29 euros.

El resultado del ejercicio ha ascendido a un beneficio de 109.612,29 euros, excedentes que se proponen aplicar a Reservas Voluntarias.

PROPUESTAS DE ACUERDOS EN EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA

- **APROBAR LAS CUENTAS ANUALES Y EL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019, QUE HAN SIDO VERIFICADOS POR LOS AUDITORES DE LA COMPAÑÍA. LAS CUENTAS ANUALES COMPRENDEN EL BALANCE, LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, LOS ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y DE FLUJOS DE EFECTIVO, Y LA MEMORIA DE LAS QUE RESULTA UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE 109.612,29 EUROS.**
- **APROBAR LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO PROPUESTO POR LA JUNTA RECTORA EN ESTA ASAMBLEA, DESTINANDO TODA LA CANTIDAD, 109.612,29 EUROS, A RESERVAS VOLUNTARIAS**
- **APROBAR LA GESTIÓN DE LA JUNTA RECTORA.**

PUNTO 3. RENOVACIÓN/NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA

- Esta anualidad cumplen 3 años de mandato los siguientes miembros de la Junta Rectora, elegidos en Asamblea:
 - **D. Luis Prados del Amo**
 - **D. Antonio Paradinas Riestra**
 - **D. Santiago Ortega Espinosa**, quien sustituyó a D. Alberto Viader Bauluz en la Junta Rectora del pasado 9 de Junio de 2020 tras el fallecimiento de éste, y siendo vocal suplente dio cobertura a la vacante por el tiempo que quedaba de mandato hasta renovación (*Art. 34.7 de los Estatutos*)

Se informa, por otra parte, a la Asamblea General que Corporación Banco Caminos S.L.U., persona jurídica protectora de la Mutuality, ha designado a **D. Manuel Jódar Casanova**, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como su representante en la Junta Rectora de la Mutuality, en sustitución de D. Juan Manuel Sánchez quien dimitió por razones personales el pasado mes de febrero de 2020.

- Tras la convocatoria de elecciones a vocal suplente de la Junta Rectora publicada por la Mutuality el pasado 21 de Abril de 2020, se ha presentado a las mismas el candidato **D. Carlos Torres-Quevedo López-Bosch** quien, tras evaluación de la Junta Rectora, cumple con los requisitos establecidos en los Estatutos y de idoneidad para el cargo.

Su elección se somete a votación de la Asamblea General, requiriendo para ser elegido como vocal suplente un mínimo del 10% de los votos de los mutualistas presentes y representados.

PROPUESTAS DE ACUERDOS EN EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

- **APROBAR LA RENOVACIÓN DE D. LUIS PRADOS DEL AMO, D. ANTONIO PARADINAS RIESTRA Y D. SANTIAGO ORTEGA ESPINOSA COMO MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA DE LA MUTUALIDAD POR EL PERIODO DE TRES AÑOS.**

RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN POR CORPORACIÓN BANCO CAMINOS S.L.U., PERSONA JURÍDICA PROTECTORA DE LA MUTUALIDAD, DE D. MANUEL JÓDAR CASANOVA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA.

- **APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE D. CARLOS TORRES-QUEVEDO LÓPEZ-BOSCH COMO VOCAL SUPLENTE DE LA JUNTA RECTORA DE LA MUTUALIDAD**

PUNTO 4. MEDIDAS DE GESTIÓN SOBRE LA PREVISIÓN II

Antecedentes de la Previsión II. Plan de Viabilidad

La Previsión II es una póliza colectiva que tuvo su origen cuando el FAM era un departamento del Colegio de Ingenieros de Caminos, siendo la aseguradora por aquel entonces AMIC. Tras sucesivos desencuentros con AMIC, se fundó la actual Mutualidad y en 1991 la Previsión II pasó a estar bajo su cobertura.

En el ejercicio 2003 fue necesario realizar un Plan de Viabilidad sobre la Previsión II, con el objetivo de capitalizar individualmente a cada uno de los asegurados, que anteriormente estaban bajo capitalización colectiva.

El Plan de Viabilidad se desarrolló mediante el tratamiento de los mutualistas que voluntariamente quisieron seguir con la prestación en 5 grupos, denominados 3.1., 3.2., 3.3.1., 3.3.2. y 3.4., siguiendo la numeración de su descripción en el acta de la citada Asamblea del ejercicio 2003:

Los mutualistas mayores de 70 años se agruparon en los **grupos 3.1. y 3.2.**, y según el estudio actuarial realizado requerían no aportar más primas (*grupo 3.1.*), o requerían incrementar sus primas con una tasa de crecimiento del 15% anual, incrementándose sus prestaciones a una tasa de crecimiento del 2% anual (*grupo 3.2.*)

Los mutualistas menores de 70 años se agruparon en los **grupos 3.3.1. y 3.3.2.**, y según el estudio actuarial realizado requerían incrementar sus primas con una tasa de crecimiento del 15% anual hasta alcanzar una prima constante (*grupo 3.3.1.*), o requerían incrementar sus primas con una tasa de crecimiento del 15% anual, incrementándose sus prestaciones a una tasa de crecimiento del 2% anual, si bien al cumplir 70 años la prima se reducía a la mitad (*grupo 3.3.2.*).

Finalmente, las altas de asegurados producidas entre los años 2000 y 2003, según el estudio actuarial realizado mantenían sus primas constantes hasta una fecha en la que pasaban a incrementar sus primas con una tasa de crecimiento del 15% anual, incrementándose sus prestaciones a una tasa de crecimiento del 2% anual (**grupo 3.4.**)

En el ejercicio 2003 se ofreció la oportunidad de un rescate voluntario a todos los mutualistas, y aquellos mutualistas que decidieron seguir con la prestación aceptaron su “*Plan de pagos y prestaciones*” en las condiciones antes descritas del grupo en el que hubieran sido encuadrados.

Gestión de la Previsión II. Reducción del crecimiento de las primas

A partir del año 2006 el objetivo de toda la Mutualidad fue el de reducir los crecimientos establecidos en el 15% para los grupos de la Previsión II.

Así, la Previsión II está dotada de una participación en beneficios no sólo financiera, sino técnico-financiera, de forma que todo el resultado que se obtenga pasa a formar parte de la propia póliza. Además disfruta de los resultados técnico-financieros que obtengan las pólizas colectivas de la *Previsión III* y de las *Pensiones anteriores a 1991*. Hasta el año 2017 la Previsión II también disfrutó de los resultados de los activos asignados a los fondos propios de la entidad.

De esta forma, la Previsión II recogía todos los resultados de la Mutualidad, si bien para que la Mutualidad no entrase en pérdidas se estableció una horquilla de la citada participación en beneficios de entre el 80% y el 100%, habiéndose aplicado muchos años el 100%.

Fue así como en la Asamblea de 2011 se llegó a que los grupos con crecimiento de prima de la Previsión II disfrutasen de un crecimiento de prima del 6% entre 2012 y 2015, pasando al crecimiento anual de primas del 15% a partir de entonces.

El objetivo buscado por la Mutualidad era que los grupos de la Previsión II con crecimiento de prima disfrutasen de un crecimiento de prima vitalicio del 6% anual.

Fue por ello que en el ejercicio 2012 la Mutualidad traspasó sus negocios de FAM Caminos S.A. y de planes de pensiones al Grupo Banco Caminos, quien a cambio de ello se subrogó como tomador de la prestación Viudedad-Orfandad (Previsión II) asumiendo el compromiso de pago de primas que había sido del Colegio desde el ejercicio 2003. Además:

La Mutualidad asignó el activo FAM Caminos S.A. a la póliza colectiva Previsión II, y en ella revertieron 5,92MM€ del dividendo extraordinario previo a la venta de la sociedad al Grupo Banco Caminos, y 5,28MM € de la propia venta del activo.

Así mismo, se dotaron directamente a las provisiones matemáticas de la Previsión II los 6,1MM€ por el traspaso de los Planes de Pensiones

Con estas asignaciones de la venta de los negocios de la Mutualidad a la Previsión II, según aprobación de la Asamblea General de 2012, el crecimiento de primas de la Previsión II quedó establecido en el 6% hasta 2037.

Al año siguiente, en la Asamblea General de 2013, se aprobó la asignación de 802mil€ de la participación en beneficios que consolidó que el crecimiento de primas anual del 6% de los mutualistas de la Previsión II de los grupos 3.2., 3.3.2. y 3.4. fuese vitalicio.

Como conclusión, la Mutualidad ha volcado siempre todos sus esfuerzos en ayudar a los mutualistas de la Previsión II que en el Plan de Viabilidad habían aceptado un crecimiento anual de las primas del 15%.

Impacto de la entrada en vigor de Solvencia II

El 1 de Enero de 2016 entró en vigor la nueva normativa europea de Solvencia II, por el que las entidades tienen que valorar a mercado todos sus activos, y todas sus obligaciones en el pasivo:

La valoración de los activos requiere el valor razonable de transacción de los mismos, utilizándose para ello las cotizaciones en los activos financieros y las tasaciones en los activos inmobiliarios.

La valoración de los pasivos se realiza en función de la curva de tipos de interés que publica el organismo europeo EIOPA.

La diferencia de valor entre los activos y los pasivos supone los fondos propios de la entidad a nivel económico, que a su vez establece el grado de solvencia.

Es la valoración de los pasivos, que ha de hacerse en función de los tipos de interés de mercado y que era inexistente hasta el ejercicio 2016, lo que a la fecha tensiona la solvencia de la entidad.

El extraordinario descenso de los tipos de interés en 2019 comentado a lo largo del informe ha provocado un importante incremento del valor de las obligaciones de la entidad, y ello ha requerido de una sobredotación en las provisiones de la entidad.

Este ha sido el motivo para la adopción de las medidas extraordinarias de carácter voluntario a los pensionistas existentes de la Previsión II, Previsión III y del Seguro de Jubilación con Rescate, comentadas anteriormente.

El crecimiento anual de primas del 6% acordado en Asamblea General en el ejercicio 2013 fue justificado desde un punto de vista contable, pero dicho crecimiento de primas resulta insuficiente desde el punto de vista económico, bajo los criterios establecidos en solvencia desde el ejercicio 2016, y con la situación actual de tipos de interés e incertidumbres por la crisis del coronavirus.

Objetivo y descripción de las propuestas sobre la Previsión II a la Asamblea General

El objetivo de las propuestas a aplicar sobre la Previsión II es el de **SALVAGUARDAR LAS PRESTACIONES ACTUALES Y FUTURAS DE LOS MUTUALISTAS Y BENEFICIARIOS**, en una situación de tipos de interés de mínimos históricos que puede alargarse en el tiempo y en un entorno global de tremenda incertidumbre.

Con el citado objetivo se realizan las siguientes propuestas en el punto 4 del Orden del Día:

En el **Punto 4.1.** se propone afectar las primas del Tomador individualmente a las prestaciones de los mutualistas y beneficiarios de las pólizas colectivas Previsión II y Cesión cartera de AMIC, buscando mantener el tratamiento de primas existente desde el Plan de Viabilidad de 2003 y sin perjudicar con ello a las prestaciones.

- Se propone ratificar el acuerdo tomado en Junta Rectora de 12 de Febrero de 2020, y en base a lo manifestado en las alegaciones al Acta de inspección de la DGSFP (*punto 5 del “Informe de la Junta Rectora sobre la actividad de la Mutualidad”*)

En el **Punto 4.2.** se propone habilitar en la póliza colectiva las siguientes tres alternativas, sobre las que cada mutualista de la Previsión II ha de elegir de forma voluntaria su adhesión, de forma que la opción elegida le sea más favorable y de mayor interés:

- Como primera alternativa a habilitar en póliza, recuperar desde 2021 el crecimiento de prima anual del 15% establecido en el Plan de Viabilidad de la Previsión II para los grupos en los que actualmente es del 6% por aprobación de Asamblea General de 2013.
 - Esta alternativa afecta a los grupos 3.2., 3.3.2 y 3.4 de la Previsión II, pues en el grupo 3.1. y 3.3.1 las primas son constantes.
 - Al provenir del Plan de Viabilidad autorizado por el mutualista, esta es la alternativa a aplicar por defecto, en caso de no comunicación del mutualista.
- Como segunda alternativa a habilitar en póliza, la posibilidad de establecer constantes las primas y prestaciones vigentes en 2020, manteniendo en el futuro la situación actual de las mismas (eliminando el crecimiento de primas anual del 6% y de prestaciones del 2%).
 - Esta alternativa afecta a los grupos 3.2., 3.3.2 y 3.4 de la Previsión II, pues en el grupo 3.1. y 3.3.1 las primas son constantes.
- Como tercera alternativa a habilitar en póliza, la posibilidad de cobrar un capital por la contingencia de jubilación, que hasta a la fecha no estaba incluida. El capital será igual al

100% de las provisiones matemáticas calculadas en las condiciones de contratación y se podrá cobrar en un máximo de hasta cinco anualidades.

- En caso de estar actualmente jubilado, habilitar puntualmente esta tercera alternativa de cobro de capital en 2020.
- El cobro del capital por la contingencia de jubilación será sustitutivo de la prestación por fallecimiento.
- El cobro parcial del capital por la contingencia de jubilación sustituirá parcialmente la prestación por fallecimiento, requiriéndose para las condiciones remanentes de esta última optar por la primera o por la segunda alternativa.
- Esta alternativa afecta a todos los grupos: 3.1., 3.2., 3.3.1, 3.3.2 y 3.4

Cada mutualista deberá elegir voluntariamente la alternativa que le sea más favorable y comunicarla antes del 15 de Noviembre de 2020, siendo de aplicación por defecto de comunicación del mutualista la primera alternativa, al provenir ésta del Plan de Viabilidad. El abono del capital total o parcial se realizará a partir de Enero de 2021.

Los mutualistas que estén jubilados podrán acceder a la contingencia de jubilación tras la concesión de la misma por el organismo público correspondiente, debiendo solicitarlo a la Mutualidad en un plazo máximo de 6 meses desde la concesión. Deberán elegir antes del 15 de noviembre de 2020, entre la primera y segunda alternativa, siendo de aplicación por defecto de comunicación la primera alternativa.

En el **Punto 4.3.** se propone mantener el acuerdo tomado en la Asamblea de 2019 de suspender, durante 12 meses y hasta acuerdo en Asamblea General, la bonificación a las primas realizada con cargo a la participación en beneficios generada por la póliza, para dedicarla en su totalidad a lo que se propone en el Punto 4.4.

En el **Punto 4.4.** se propone dedicar toda la participación en beneficios que pueda generarse en el ejercicio a rebajar el interés técnico de la póliza colectiva, y con ello garantizar la suficiencia de las provisiones técnicas de la Previsión II, así como al ajuste de tablas biométricas.

En el **Punto 4.5.** se propone autorizar a la Junta Rectora para desarrollar e implementar las propuestas anteriormente descritas.

PROPUESTAS DE ACUERDOS EN EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 4.1.

Con el objeto de resolver las dudas planteadas en el Acta de Inspección de la DGSFP sobre la consideración de las aportaciones del Tomador Corporación Banco Caminos S.L.U. como prima de las pólizas colectivas de la prestación Viudedad-Orfandad Previsión II y Cesión cartera de AMIC, se propone **RATIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN JUNTA RECTORA DE 12 DE FEBRERO DE 2020 DE AFECTAR LAS PRIMAS DEL TOMADOR A LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES DE CADA MUTUALISTA O BENEFICIARIO.**

PUNTO 4.2.

Derivado de la situación actual de bajos tipos de interés, agravada por la crisis del coronavirus con importantes incertidumbres en los mercados financiero e inmobiliario, y con el objetivo de salvaguardar el futuro cobro de las prestaciones, **APROBAR LA PROPUESTA DE HABILITAR EN LA PÓLIZA COLECTIVA LAS SIGUIENTES TRES ALTERNATIVAS, SOBRE LAS QUE CADA MUTUALISTA DE LA PREVISIÓN II HA DE ELEGIR DE FORMA VOLUNTARIA SU ADHESIÓN:**

- 1) Recuperar desde 2021 el crecimiento de prima anual del 15% establecido en el Plan de Viabilidad de la Previsión II para los grupos en los que actualmente es del 6% por aprobación de Asamblea General de 2013.
- 2) Mantener las condiciones de primas y prestaciones vigentes en 2020, eliminando con ello los crecimientos futuros de primas y prestaciones existentes en algunos grupos de la Previsión II.
- 3) Cobrar un capital a la fecha de la jubilación, habilitando en la póliza la citada contingencia, de forma sustitutiva total o parcial a la prestación por fallecimiento; habilitación puntual en 2020 del citado capital para los mutualistas ya jubilados.
 - El capital será igual al 100% de las provisiones matemáticas calculadas en las condiciones de contratación y se podrá cobrar en un máximo de hasta cinco anualidades.
 - El cobro del capital por la contingencia de jubilación será sustitutivo de la prestación por fallecimiento.
 - El cobro parcial del capital por la contingencia de jubilación sustituirá parcialmente la prestación por fallecimiento, requiriéndose para las condiciones remanentes de esta última optar por la primera o por la segunda alternativa.

Cada mutualista deberá elegir voluntariamente la alternativa que le sea más favorable y comunicarla antes del 15 de Noviembre de 2020, siendo de aplicación por defecto de comunicación del mutualista la primera alternativa, al provenir ésta del Plan de Viabilidad. El abono del capital total o parcial se realizará a partir de Enero de 2021.

Los mutualistas que no estén jubilados podrán acceder al cobro de capital por la contingencia de jubilación tras la concesión de la misma por el organismo público correspondiente, debiendo solicitarlo a la Mutualidad en un plazo máximo de 6 meses desde la concesión. Deberán elegir antes del 15 de noviembre de 2020 entre la primera y segunda alternativa, siendo de aplicación por defecto de comunicación la primera alternativa.

PUNTO 4.3.

Como en la Asamblea del ejercicio 2019, **NO APLICAR DURANTE LOS PRÓXIMOS 12 MESES Y HASTA ACUERDO EN PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL, LA BONIFICACIÓN SOBRE LAS PRIMAS QUE SE VENÍA APLICANDO CON ANTERIORIDAD A LA CITADA ASAMBLEA**

PUNTO 4.4.

Como en anteriores ejercicios, **APLICAR LA PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS A REBAJAR EL INTERÉS TÉCNICO PARA GARANTIZAR LA SUFICIENCIA DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS MIENTRAS SE MANTENGA EL ACTUAL ESCENARIO DE BAJOS TIPOS DE INTERÉS, Y AL AJUSTE DE TABLAS BIOMÉTRICAS.**

PUNTO 4.5.

AUTORIZAR A LA JUNTA RECTORA para desarrollar e implantar las propuestas anteriormente descritas

PUNTO 5. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO

Se propone facultar expresamente al Presidente de la Junta Rectora y al Secretario de la misma, para que cualquiera de ellos, indistintamente, ejecute la totalidad de los acuerdos adoptados, comparezca ante Notario y otorgue los documentos públicos y privados que fueran precisos para el total cumplimiento de los acuerdos, facultándoles también para la subsanación, rectificación y/o cumplimiento de los mismos en los términos que sean precisos para que sean conformes con las disposiciones vigentes o con las previsiones que exija incorporar el fedatario público, la autoridad administrativa competente o, en su caso, con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil hasta lograr su plena inscripción registral.

PROPUESTAS DE ACUERDOS EN EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA

- **APROBAR LA PROPUESTA REALIZADA DE OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO**

PUNTO 6. RUEGOS Y PREGUNTAS

**PUNTO 7. NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE
ESTA ASAMBLEA GENERAL**